ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 72 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7433005 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NELSON ALEXANDER GUERRERO VALENZUELA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 25 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, así como otras actividades que se deriven de los procesos formativos de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsedes y organizaciones, ejecutando acciones tanto en la modalidad presencial como virtual, para Formación Titulada y/o Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano"*. Que, el plazo se pactó hasta el 24 de agosto de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TRECE PESOS ($33.423.113) Que LUIS ALEJANDRO CARREÑO HERNANDEZ**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 14 de julio de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 2 de octubre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.826.047), indicando lo siguiente: *El Centro de Gestión Administrativa (9404) de la Regional Distrito Capital requiere la adición de contratos de instructores que culminan contrato en los meses de agosto y septiembre. Estas adiciones responden a la necesidad de culminar formación de tercer trimestre, que tiene como fecha de culminación de dos (2) de octubre según calendario académico y de labores Resolución 1-03368 de 2024.* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 de 2025, expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física y Cultura** de **Regional Distrito Capital**, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto Viviana Gómez Vargas, Subdirectora (E) de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7433005 hasta el 2 de octubre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Siete (7) meses 8 días **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.826.047), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TRECE PESOS ($33.423.113)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025, por valor de Novecientos Diecinueve Mil Novecientos Dos pesos ($919.902). b) siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO a SEPTIEMBRE de 2025, por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once pesos ($4.599.511) M/cte. cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de octubre por un valor de Trescientos seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($306.634) **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 de 2025, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de Regional Distrito Capital. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP

II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física y Cultura **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física y Cultura para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Ahtziry Geraldin Ruiz Muñoz – Practicante Grupo De Apoyo Administrativo

Revisó: Kelly Johanna Avella Rojas - Apoyo Administrativo

Aprobó: Paola Patricia Carbonell Escorcia - Coordinadora del Grupo Apoyo Intercentros